

## Resolución Rectoral n.º 2456-2011-UNAP Iquitos, 18 de noviembre de 2011

## VISTO:

El Oficio n.º 040-C.E.-UNAP-2011, presentado el 18 de noviembre de 2011, por la presidenta del Comité Electoral Universitario, sobre suspensión de labores académicas;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, presidenta del Comité Electoral Universitario (CEU), solicita al rector suspender las labores académicas de pregrado en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), desde las 2:00 p.m. del día sábado 19 hasta las 10:00 p.m. del día domingo 20 del presente mes, debido al proceso electoral del estamento docente que se llevará a cabo en dichos ambientes para elegir a los órganos de gobierno de la UNAP;

Que, por esta razón es procedente otorgar las condiciones necesarias para que dicho proceso se desarrolle con toda normalidad; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las labores académicas de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para todas las Escuelas de Formación Profesional que desarrollan actividades lectivas en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Pevas cuadra 5), desde las 2:00 p.m. del día sábado 19 hasta las 10:00 p.m. del día domingo 20 de noviembre de 2011, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Registrese, comuniquese y archivese.

ntonio Pasquel Ruiz, RECTOR

> María Isabel Maury Laura SECRETARIA GENERAL